

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	1 de 5		

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE MONTURAS OFTÁLMICAS, ESTUCHES CON SU RESPECTIVO PAÑO Y LENTES DEBIDAMENTE ADAPTADOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

PROPONENTE: IPS OPTICA LA PLAZUELA S.A.S.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	SI	3	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	SI	9	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	SI	10	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	2 de 5		

Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso.	N/A	N/A	N/A	
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). Las personas naturales deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales	SI	14	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal. En el evento de que los proponentes sean personas jurídicas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado que para el efecto expida la Cámara de Comercio correspondiente, sobre existencia, duración, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica, expedido dentro	SI	18-24	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	3 de 5		

de tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. Esta exigencia aplicará para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, cuando la oferta sea presentada en esta modalidad.				
Garantía de seriedad de la propuesta A la propuesta deberá adjuntarse una Garantía de Seriedad, otorgada por un banco o una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. La vigencia de la Garantía de Seriedad de la propuesta será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación entendiéndose por tal la fecha de la entrega de la propuesta. La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida por valor equivalente al 10% del valor total de la propuesta	SI	4-6	N/A	
Registro Único de Proponentes El proponente deberá anexar el registro único de proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción del proponente debe estar vigente en los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.	SI	28-44	N/A	
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas	SI	49	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	4 de 5		

naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente.				
Certificado de antecedentes Judiciales: El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año, respecto del mismo o de cada persona natural que integra el consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente debe aportar copia del mismo respecto del representante legal.	SI	50	CUMPLE	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), con vigencia no mayor a tres (03) meses, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	SI	51, 52	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección (no mayor a tres (03) meses), emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA	SI	53-54	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	5 de 5		

NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.				
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso	SI	55	CUMPLE	

Susana Londoño – Abogada Contratista, Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios
Liliana María Álvarez Gómez – Jefe de Oficina Jurídica

Susana Londoño